1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
2. Acreditación de la situación militar del representante legal.
3. Decreto del nombramiento del representante legal. Secretaria de Desarrollo Social y Participación
4. Documento de creación o constitución.
5. Certificado de existencia de representación legal actualizado.
6. Certificaciones de experiencia que acrediten la idoneidad - deben coincidir con las reportadas en la hoja de vida de función pública.
7. Registro Único Tributario RUT (Actualizado)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante.
9. Constancia de Antecedentes Penales - Policía Nacional.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación de la entidad.
11. Certificado Boletín de responsables Fiscales - Contraloría General de la Republica del Representante Legal.
12. consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
13. REDAM
14. Certificado Boletín de responsables Fiscales - Contraloría General de la entidad.
15. Constancia de pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal. En caso de que sea suscrito por el representante legal, anexar copia de las planillas pagadas de seguridad social de los 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta.
16. Autorización de consulta de datos personales.
17. Hoja de vida de función pública.
18. Autorización para contratar del asociado (Si aplica)

El departamento se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales que se sean requeridos.

Atentamente,
Karen Rada Ramírez
Secretaria de Despacho

Departamento del Valle del Cauca Gobernación | paraíso de todos

SADE - 2026248006 - INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA AT20260929_11523221.pdf
209K

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaria de Desarrollo Inclusión y Participación Social. <secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co>

Invitación a presentar propuesta para la atención integral

1 mensaje

Secretaria de Desarrollo Inclusión y Participación Social. <secdesarrollosocial@valledelcauca.gov.co> 29 de septiembre de 2026 a las 11:53 a.m.
Para: bancocartago@yahoo.es, CBAPRIVADOGOBERNACION@gmail.com

Santiago de Cali, de septiembre 29 de 2026.

Señores
FUNDACION BANCO DIOCESANO DE CARTAGO
bancocartago@yahoo.es
Cartago

REFERENCIA: Invitación a presentar propuesta para la atención integral, de 20 Personas Mayores en estado de vulnerabilidad, según lineamientos establecidos en la Leyes 1276 de 2009; 1315 de 2009 y, la Política Pública de Envejecimiento y Vejez Departamental
De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4.del Decreto Único Reglamentario no. 1082 de mayo 26 de 2015, de manera atenta le invito a presentar propuesta para desarrollar el objeto de la referencia.
El presente proyecto pretende generar un impacto directo a la comunidad, a través de los lineamientos dispuestos por la Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez Departamental, como parte de la atención integral para 50 personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección FUNDACION BANCO DIOCESANO DE CARTAGO ubicado en el municipio de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, beneficiarios de productos y actividades financiadas con los recursos de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor. Lo anterior teniendo como marco de referencia, los criterios de selección establecidos en la ley 1850 de 2017, en el parágrafo del Artículo 16 y, los emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Brindar Atención Integral y Centrada en la Persona a 50 personas mayores en estado de vulnerabilidad, en el Centro de Protección FUNDACION BANCO DIOCESANO DE CARTAGO, ubicado en el municipio de Cartago, conforme a lo establecido en Leyes 1276 de 2009; 1315 de 2009 y, la Política Pública de Envejecimiento y Vejez Departamental - Ordenanza N° 631 del 2023 - donde se integran 5 ejes estratégicos que son:

1. Superación de la dependencia económica de las personas mayores
1. Inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores
2. Vida libre de violencias para personas mayores
3. Atención integral en salud, cuidado y promoción de hábitos para el envejecimiento saludable.
4. Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Brindar Atención Integral y Centrada en la Persona a 50 personas mayores en estado de vulnerabilidad, en el Centro de Protección FUNDACION BANCO DIOCESANO DE CARTAGO, ubicado en el municipio de Cartago, conforme a lo establecido en Leyes 1276 de 2009; 1315 de 2009 y, la Política Pública de Envejecimiento y Vejez Departamental - Ordenanza N° 631 del 2023.
Nota: El plan de trabajo será aportado a la firma del convenio.
La propuesta deberá dirigirla a la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social y entregarla con la documentación requerida en la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social y deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación

paraíso
de todos

1.250.18.03- 20262480011

Santiago de Cali, de Septiembre de 2026.

Señores
SOCIEDAS SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO – CENTRO DE BIENESTAR ANCIANATO SAN JOSE
Angelagallego25@hotmail.es
Calima el Darien

REFERENCIA: Invitación a presentar propuesta para la atención integral, de 20 Personas Mayores en estado de vulnerabilidad, según lineamientos establecidos en la Leyes 1276 de 2009; 1315 de 2009 y, la Política Pública de Envejecimiento y Vejez Departamental

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4.del Decreto Único Reglamentario no. 1082 de mayo 26 de 2015, de manera atenta le invito a presentar propuesta para desarrollar el objeto de la referencia.

El presente proyecto pretende generar un impacto directo a la comunidad, a través de los lineamientos dispuestos por la Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez Departamental, como parte de la atención integral para 25 personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANATO SAN JOSE ubicado en el municipio de Calima darien, Departamento del Valle del Cauca, beneficiarios de productos y actividades financiadas con los recursos de la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor. Lo anterior teniendo como marco de referencia, los criterios de selección establecidos en la ley 1850 de 2017, en el parágrafo del Artículo 16 y, los emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Brindar Atención Integral y Centrada en la Persona a 25 personas mayores en estado de vulnerabilidad, en el Centro de Protección SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANATO SAN JOSE, ubicado en el municipio de Calima el Darien, conforme a lo establecido en Leyes 1276 de 2009; 1315 de 2009 y, la Política Pública de Envejecimiento y Vejez Departamental - Ordenanza N° 631 del 2023 - donde se integran 5 ejes estratégicos que son:

1. Superación de la dependencia económica de las personas mayores
1. Inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores
2. Vida libre de violencias para personas mayores
3. Atención integral en salud, cuidado y promoción de hábitos para el envejecimiento saludable.
4. Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Brindar Atención Integral y Centrada en la Persona a 25 personas mayores en estado de vulnerabilidad, en el Centro de Protección SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANATO SAN JOSE, ubicado en el municipio de Calima el Darien, conforme a lo establecido en Leyes 1276 de 2009; 1315 de 2009 y, la Política Pública de Envejecimiento y Vejez Departamental - Ordenanza N° 631 del 2023.

Nota: El plan de trabajo será aportado a la firma del convenio.

La propuesta deberá dirigirla a la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social y entregarla con la documentación requerida en la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social y deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
2. Acreditación de la situación militar del representante legal.
3. Decreto del nombramiento del representante legal. Secretaria de Desarrollo Social y Participación
4. Documento de creación o constitución.
5. Certificado de existencia de representación legal actualizado.

6. Certificaciones de experiencia que acrediten la idoneidad - deben coincidir con las reportadas en la hoja de vida de función pública.
7. Registro Único Tributario RUT (Actualizado)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante.
9. Constancia de Antecedentes Penales - Policía Nacional.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación de la entidad.
11. Certificado Boletín de responsables Fiscales - Contraloría General de la Republica del Representante Legal.
12. consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
13. REDAM
14. Certificado Boletín de responsables Fiscales - Contraloría General de la entidad.
15. Constancia de pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal. En caso de que sea suscrito por el representante legal, anexar copia de las planillas pagadas de seguridad social de los 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta.
16. Autorización de consulta de datos personales.
17. Hoja de vida de función pública.
18. Autorización para contratar del asociado (Si aplica)

El departamento se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales que se sean requeridos.

Cordialmente,

KAREN RADA RAMIREZ
Secretaria Desarrollo, Inclusión y Participación Social

Proyecto: Karen Yessenia Espinoza Mena, Subsecretaria de Programas Sociales
Reviso: Julieth Tatiana bermudez – Subdirectora Juridica